
DECRETO

Asunto: Aprobación de la modificación del Convenio regulador de la subvención concedida a la entidad Salesianos Sant Jordi

Órgano: Educación

Expediente: 2020/000031483

Relación de hechos

En fecha 10 de septiembre de 2020, se firmó el convenio regulador de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Mataró a la entidad Salesianos Sant Jordi para el fomento de las actividades de carácter socioeducativo que realiza la entidad para el año 2020.

El pacto segundo de este Convenio establece lo siguiente:

"Segundo: Compromisos municipales:

El Ayuntamiento de Mataró, en virtud de este convenio, otorga a Salesianos Sant Jordi una subvención por importe total de 42.074,43 euros, distribuidos de la siguiente forma:

25.000,00 euros para realizar el Programa de Acogida 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 850400 231720 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía del Servicio de Igualdad y Ciudadanía.

17.074,43 euros para realizar el programa Centro Abierto 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231110 48900 de subvenciones y convenios de centros abiertos del Servicio de Bienestar Social.

Para una mejor organización y para que la entidad Salesianos San Jorge pueda llevar a cabo la actividad subvencionada, el pago de esta aportación económica se hará por adelantado en el 100% una vez firmado el convenio.

Este pago se realizará cuando quede acreditado que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, el Servicio de Bienestar Social ofrecerá la colaboración de un educador social de la Sección de Infancia y Familia de la Zona Oeste para aportar información sobre los menores derivados y sus familias.

El educador social explicará las necesidades socioeducativas en las que se encuentran los menores derivados al Centro Abierto, a partir de un informe dirigido al responsable del Centro Abierto.

El educador social se encontrará a disposición de los profesionales del Centro Abierto para aportar cualquier información respecto a los casos derivados. "

La Dirección de Educación debido a que la entidad Salesianos Sant Jordi es una entidad registrada en el municipio de Mataró que, entre las tareas educativas y sociales que desarrolla, realiza un Casal de Verano donde participa un número importante de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en la ciudad, considera del todo positivo aportar la cantidad de 2.000,00 € a esta entidad para hacer frente a los gastos derivados de este casal.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de diciembre de 2020 se ha aprobado una modificación de las Bases de ejecución del presupuesto municipal, incrementando la dotación para la entidad Salesianos Sant Jordi en 2.000,00 € más, por lo tanto la aportación del Ayuntamiento de Mataró para 2020 a esta entidad pasa a ser de 44.074,43 €.

De acuerdo con lo establecido en el pacto quinto del Convenio que regula esta subvención nominativa, cualquier modificación del convenio deberá formalizarse para su validez, por mutuo acuerdo de ambas partes, mediante el correspondiente pacto adicional.

Visto el informe de la jefa de Servicio de Educación de fecha 18 de diciembre de 2020.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula la concesión de subvenciones nominativas, y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Pleno municipal del 04 de diciembre de 1997, con respecto a la adjudicación directa de subvenciones.

Artículo 22.a y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el que se regula la concesión de subvenciones nominativas.

Artículo 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación a la concesión de subvenciones para actividades ya realizadas o por desarrollar.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de acuerdo con la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la modificación del convenio regulador de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Mataró a la entidad Salesianos Sant Jordi en cuanto al pacto segundo, quedando el redactado de la manera siguiente:

"Segundo: Compromisos municipales:

El Ayuntamiento de Mataró, en virtud de este convenio, otorga a Salesianos Sant Jordi una subvención por importe total de 44.074,43 euros, distribuidos de la siguiente forma:

25.000,00 euros para realizar el Programa de Acogida 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 850400 231720 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía del Servicio de Igualdad y Ciudadanía.

17.074,43 euros para realizar el programa Centro Abierto 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 820203 231110 48900 de subvenciones y convenios de centros abiertos del Servicio de Bienestar Social.

2.000,00 euros para realizar un Casal de Verano, con cargo a la aplicación presupuestaria 820103 326200 48903 de subvenciones nominativas de la Dirección de Educación.

Para una mejor organización y para que la entidad Salesianos Sant Jordi pueda llevar a cabo la actividad subvencionada, el pago de esta aportación económica se hará por adelantado en el 100% una vez firmado el convenio.

Este pago se realizará cuando quede acreditado que la entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Asimismo, el Servicio de Bienestar Social ofrecerá la colaboración de un educador social de la Sección de Infancia y Familia de la Zona Oeste para aportar información sobre los menores derivados y sus familias.

El educador social explicará las necesidades socioeducativas en las que se encuentran los menores derivados al Centro Abierto, a partir de un informe dirigido al responsable del Centro Abierto.

El educador social se encontrará a disposición de los profesionales del Centro Abierto para aportar cualquier información respecto a los casos derivados. "

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación de 2.000,00 € (dos mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 820103.326200.48903 del presupuesto vigente municipal (documento contable AD 12020000128440), a favor de Salesianos Sant Jordi.

Tercero.- Notificar este acuerdo a Salesianos Sant Jordi para proceder a la firma de la modificación del convenio.